



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 7 de 2021

05001 41 05 005 2018 01419 00

Dentro del presente proceso promovido por DIEGO HERNAN VELASQUEZ MARTINEZ en contra de la sociedad FGR SIS DE COLOMBIA AJUSTADORES DE SEGUROS S.A.S.. Si bien es cierto para el presente día se tenía programada continuación de la audiencia consagrada en el artículo 72 CPTSS, se observa que una vez ingresados a la plataforma digital LifeSize la parte demandada comparece directamente, pues venía siendo representada a través de curador ad litem; así mismo, para acreditar la calidad invocada aporta documentos a través de correo electrónico. En consecuencia, este despacho en aras de garantizar derechos fundamentales de las partes y ante el ánimo conciliatorio expresado por la parte pasiva y activa, el despacho reprogramará la audiencia y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia el 13 de octubre de 2021 a las 9:00 am, la cual se realizará por medios virtuales en la plataforma de LifeSize y a través del siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/10797356>.

Por otra parte, este despacho procede a RELEVAR del cargo de curador ad-litem para el proceso de la referencia al Dr. JUAN PABLO TORO RAMIREZ, de conformidad con lo previamente expuesto, para que continúe la parte pasiva su representación en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 104 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **8 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
SECRETARÍA

**Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bc3f479d55f8d0831dc2ea77f18235ac0770dd1558b75ca3d25e5a9b2898895

Documento generado en 07/10/2021 02:20:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**